

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/13/08

**Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas**  
**Agentes de ventas internacionales de obras cinematográficas europeas**

(2008/C 246/09)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa plurianual único de medidas comunitarias en el sector audiovisual para el periodo 2007-2013.

**2. Candidatos elegibles**

El presente anuncio está destinado a las empresas europeas especializadas en la distribución internacional de obras cinematográficas europeas.

Los candidatos deben estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los 27 países de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega,
- los países candidatos: Croacia,
- Suiza.

**3. Acciones elegibles**

El sistema de apoyo se articula en dos fases:

- 1) la generación de un fondo potencial determinado en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo durante un periodo dado;
- 2) la reinversión: el fondo potencial generado no podrá utilizarse más que por los agentes de ventas para ser invertido:
  - en la adquisición de derechos para la venta internacional, por ejemplo, mediante mínimos garantizados o anticipos, de películas europeas no nacionales, y/o
  - para sufragar los gastos de comercialización, de promoción y de publicidad de nuevas películas europeas no nacionales.

La duración máxima de los proyectos y el periodo de subvencionabilidad de los costes será de 16 meses.

#### 4. Criterios de adjudicación

Se calculará un apoyo potencial para los Agentes de ventas europeos admisibles sobre la base de sus resultados en el mercado europeo (por ejemplo, países participantes al programa MEDIA 2007). Dicho apoyo adoptará la forma de un crédito potencial («el apoyo potencial») que estará a disposición de los Agentes de ventas para su reinversión en nuevas películas europeas no nacionales.

Sobre la base del cálculo del apoyo potencial generado, la Agencia informará a cada uno de los beneficiarios acerca de la cuantía del apoyo potencial que tendrá a su disposición para la reinversión.

El apoyo potencial generado podrá reinvertirse:

- 1) en los Mínimos Garantizados de Distribución de nuevas películas europeas no nacionales;
- 2) en los gastos de promoción (copias/publicidad) de nuevas películas europeas no nacionales.

#### 5. Presupuesto

El presupuesto máximo disponible con cargo a la presente convocatoria de propuestas asciende a 1 000 000 EUR sin perjuicio de los créditos disponibles correspondientes al ejercicio 2009.

La ayuda financiera no podrá superar al 60 % del total de los costes subvencionables.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

#### 6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse a más tardar el **15 de noviembre de 2008**. Las solicitudes deberán enviarse a la dirección que figura a continuación:

Agencia Ejecutiva «Educación, Audiovisual y Cultura»  
Programa MEDIA  
Convocatoria de propuestas EACEA/13/08  
A la atención del Sr. Constantin Daskalakis  
BOUR 03/30  
Avenue du Bourget 1  
B-1040 Bruselas

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

#### 7. Información completa

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio <http://eacea.ec.europa.eu/media>. Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo, presentarse en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.

---